

Quillota, 12 de agosto de 2022.

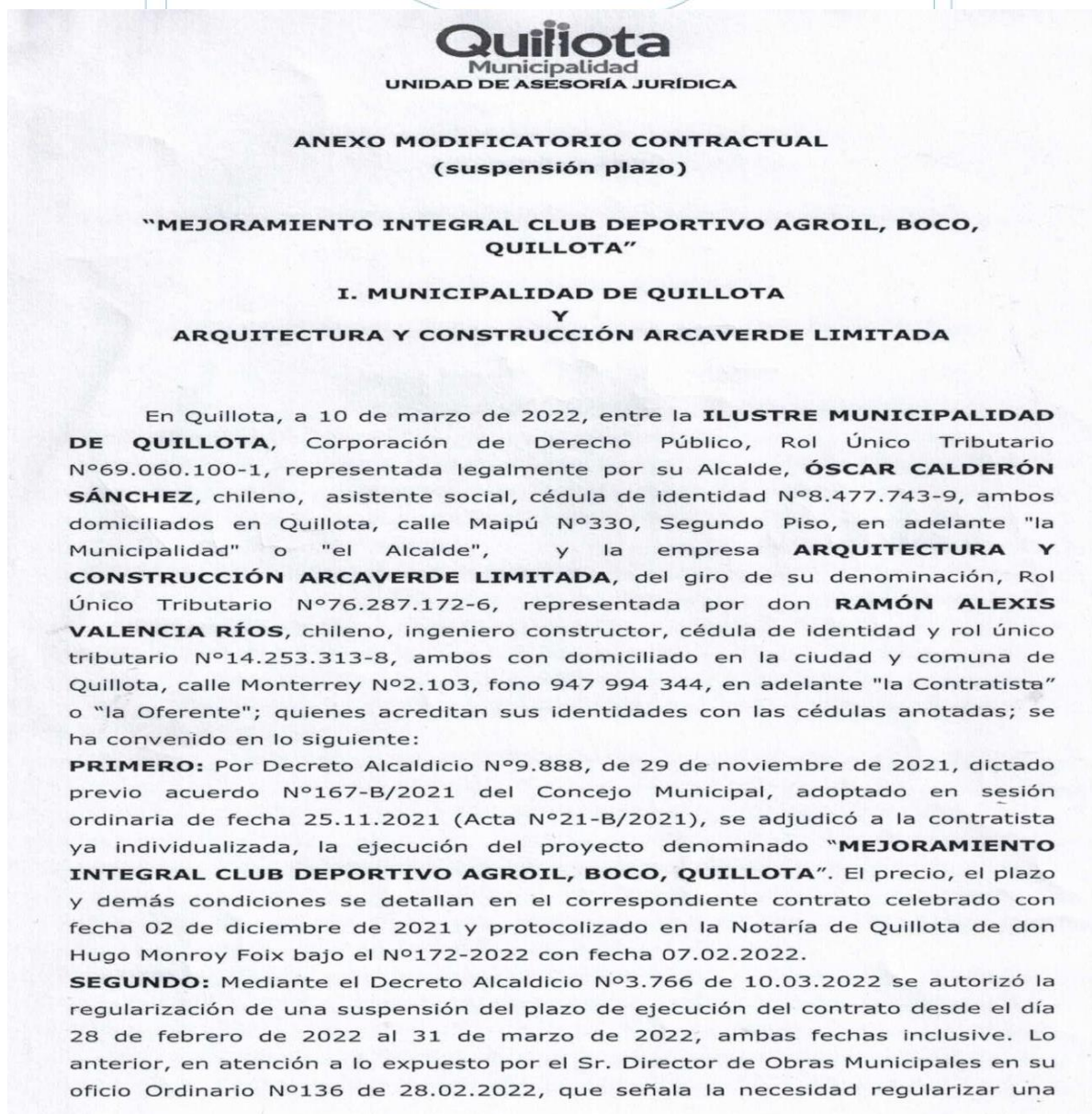
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.291 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°216/2022 de 11 de agosto de 2022, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **"ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (SUSPENSIÓN PLAZO) MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LIMITADA**;
2. **"ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (SUSPENSIÓN PLAZO) MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LIMITADA**, de 10 de marzo de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°3766 de 10 de marzo de 2022, que regularizó Suspensión de Plazo del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA"**, desde el 28 de febrero al 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (SUSPENSIÓN PLAZO) MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO, QUILLOTA:**



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Director del Departamento de Educación Municipal 4. Finanzas RED Q 5. ITO RED-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

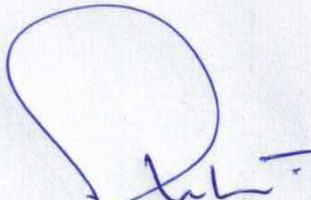
OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

suspensión del plazo de ejecución, fundando su solicitud en la circunstancia de esperar la asignación de recursos para financiar la regularización del sistema de alcantarillado particular, el que en su ejecución se cruza con la partida de rampas de acceso a servicios higiénicos, las que no es posible ejecutar hasta la ejecución de las redes de alcantarillado.

TERCERO: Por todo lo anterior, las partes acuerdan la regularización de la suspensión del plazo de ejecución del contrato, en los términos indicados más arriba, durante el término que corre desde el día 28 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


RAMÓN VALENCIA RÍOS
p. ARQ. Y CONSTR. ARCAVERDE LTDA.
CONTRATISTA


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista
2.- Secplan
3.- Deportes
4.- Finanzas
5.- DOM
6.- ITO Sra. X. Martínez Ch.
7.- Control
8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Director del Departamento de Educación Municipal 4. Finanzas RED Q 5. ITO RED-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-